

RIPLEY CORP S.A.

HECHO ESENCIAL
Ripley Corp S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 900

Santiago, 23 de diciembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

Ref.: Hecho Esencial.

De mi consideración:

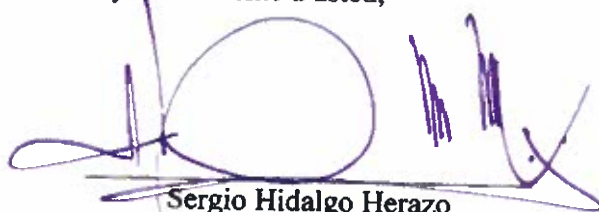
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultados al efecto, vengo en comunicar con carácter de **Hecho Esencial** de Ripley Corp S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

1. Conforme fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante hecho esencial de fecha 5 de julio de 2016, **Inversiones R Matriz Limitada, Inversiones Familiares Sociedad Colectiva Civil, Inversiones R III Limitada e International Funds Limitada**, sociedades controladoras de Ripley Corp S.A. (en conjunto todas ellas, las "Controladoras"), por una parte, y **El Puerto de Liverpool S.A.B. de C.V. ("Liverpool")** sociedad del giro de operación de cadena de tiendas departamentales, válidamente constituida y organizada bajo las leyes de México, por la otra; celebraron un contrato denominado Acuerdo de Asociación en Ripley Corp. S.A. (el "Acuerdo de Asociación"), en virtud del cual Liverpool se obligó, entre otras cosas, a comprar y adquirir, ya sea directamente o a través de una sociedad filial de su propiedad designada al efecto, la totalidad de las acciones de la Sociedad que le sean ofrecidas en venta por los accionistas de aquella través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA").
2. El Acuerdo de Asociación contemplaba, como fecha límite para dar inicio a la OPA, el plazo de 120 días contados desde la fecha de firma del Acuerdo de Asociación.
3. Con fecha 22 de diciembre de 2016, las Controladoras y Liverpool han acordado modificar el Acuerdo de Asociación en el único sentido de ampliar el plazo para la

fecha límite de inicio de la OPA hasta el día 30 de abril de 2017, continuando sin modificación los demás términos y condiciones del mismo.

Se acompaña una copia de la carta recibida el día de hoy, por medio de la cual las Controladoras comunicaron a la Sociedad la información materia del presente Hecho Esencial.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Sergio Hidalgo Herazo
Gerente General Subrogante
Ripley Corp S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

Santiago, 23 de diciembre de 2016

Señor
Felipe Lamarca
Presidente del Directorio
Ripley Corp S.A.
Cerro Colorado 5240, Torre 1, piso 11, Las Condes
Santiago

Ref.: Modificación a Acuerdo de Asociación.

De nuestra consideración:

Informamos a ustedes que con fecha 22 de diciembre de 2016, **Inversiones R Matriz Limitada, Inversiones Familiares Sociedad Colectiva Civil, Inversiones R III Limitada e International Funds Limitada**, sociedades controladoras de Ripley Corp S.A. (en conjunto todas ellas, las "Controladoras"), por una parte, y **El Puerto de Liverpool S.A.B. de C.V.** ("Liverpool") sociedad del giro de operación de cadena de tiendas departamentales, válidamente constituida y organizada bajo las leyes de México, por la otra; acordaron modificar el Acuerdo de Asociación en Ripley Corp. S.A. (el "Acuerdo de Asociación"), suscrito con fecha 5 de julio de 2016, en virtud del cual Liverpool se obligó, entre otras cosas, a comprar y adquirir, ya sea directamente o a través de una sociedad filial de su propiedad designada al efecto, la totalidad de las acciones de Ripley Corp S.A. que le sean ofrecidas en venta por los accionistas de aquélla través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA").



El Acuerdo de Asociación contemplaba, como fecha límite para dar inicio a la OPA, el plazo de 120 días contados desde la fecha de firma del Acuerdo de Asociación.

Pues bien, en virtud de la modificación al Acuerdo de Asociación, las partes del mismo han acordado ampliar el plazo para la fecha límite de inicio de la OPA hasta el día 30 de abril de 2017.

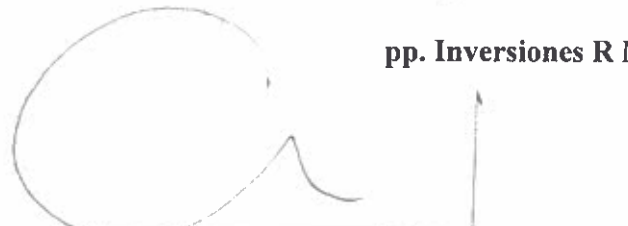

Se adjunta para vuestro conocimiento el documento que consagra la modificación al Acuerdo de Asociación, de acuerdo a lo expuesto.

Sírvase considerar la presente como una notificación formal, a los efectos que estime pertinente.

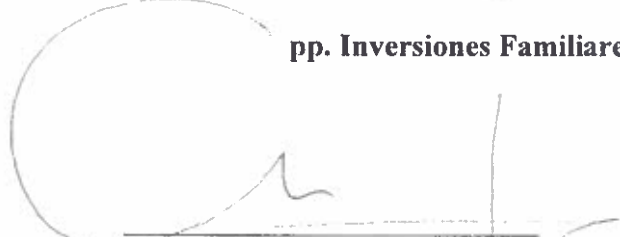

Sin otro particular, le saludan muy atentamente,


Lázaro Calderón Volochinsky
Andrés Calderón Volochinsky



pp. Inversiones R Matriz Limitada


Lázaro Calderón Volochinsky
Andrés Calderón Volochinsky

pp. Inversiones Familiares Sociedad Colectiva Civil


Lázaro Calderón Volochinsky
Andrés Calderón Volochinsky

pp. Inversiones R III Limitada


Lázaro Calderón Volochinsky
Andrés Calderón Volochinsky

pp. International Funds Limitada

c.c.: Lázaro Calderón Volochinsky, Gerente General de Ripley Corp. S.A.
Hernán Uribe, Director de Ripley Corp. S.A.